

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

VIGENCIA 2023

DICIEMBRE 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
VIGENCIA 2023**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO STEVAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Auditor:	GRACIELA HERRERA ROJAS 

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 336

Ibagué, 27 de diciembre de 2024

Doctor
MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde
Armero Guayabal
Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de Armero Guayabal correspondiente al período 2023.

Teniendo en cuenta que el municipio NO presentó las objeciones al informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta vigencia 2023, comunicado por esta Contraloría mediante oficio CDT-RS-2024-00006869 del 23 de diciembre de 2024 vía a-mail y cuyo plazo máximo de respuesta fue el día 27 de diciembre de 2024, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado, este ente de control confirma las observaciones y el informe preliminar queda en firme dando como resultado el informe definitivo, el cual se da a conocer en un ejemplar que se anexa vía a-mail.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

1.1. Objetivo General

Analizar y conceptuar sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la rendición de la cuenta y el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima.

1.2. Objetivos específicos

EMITIR CONCEPTO FAVORABLE O DESFAVORABLE de la cuenta rendida vigencia 2023. Basados en la evaluación de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por el sujeto de control reportadas a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS con el fin de emitir pronunciamiento respecto del finecimiento de la cuenta.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA -la contraloría del ciudadano-</p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

1.3. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal Interno

EMITIR CONCEPTO EFICIENTE, CON DEFICIENCIAS O INEFICIENTE, de acuerdo a los resultados obtenidos en la valoración de los componentes requeridos en la rendición de la cuenta vigencia 2023, tales como: **a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos** y diligenciada la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno de la Contraloría Departamental del Tolima.

1.4. Seguimiento Plan de mejoramiento

Emitir PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, suscritos por la entidad en relación a la cuenta rendida vigencias anteriores, tomando como insumo los seguimientos e informes adelantados por las Oficinas de Control Interno.

2. FUENTES DE CRITERIOS

Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272

Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.

Resolución 533 de 2015, CGN, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno.

Resolución N° 040 del 30 de enero de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

En aplicación de la nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, se verificará el cumplimiento de la rendición de información teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución No. 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de **Oportunidad, Suficiencia y Calidad**, con los cuales se emitirá un concepto **favorable o desfavorable**, según la matriz creada para esta evaluación.

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Suficiencia: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro	0,30

DOV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

	completo y pertinencia de la información.	
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el respectivo concepto a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No Favorable
Mayor de 80	Favorable

4. RESULTADOS DE LA REVISION

4.1. OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida por el municipio de Armero Guayabal Tolima, se observó que fue allegada dentro del plazo límite de rendición de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

4.2. SUFICIENCIA

Los formatos de la cuenta vigencia 2023, fueron rendidos conforme a lo requerido en la Resolución 040 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima,

4.3. CALIDAD

Verificada la calidad de la información rendida en los diferentes formatos a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS, se observó que estos NO guardan relación con la información reportada en el Aplicativo CHIP, categoría de información Contable Pública en Convergencia, en relación con los saldos bancarios y los litigios y demandas.

4.4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta incluyó el examen de evidencias y documentos presentados por el **municipio de Armero Guayabal** a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 de 2024. Así mismo, se evaluó la información rendida y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como la Contaduría General de la Nación - Consolidador

[Handwritten signature]

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

de Hacienda e Información Pública **CHIP**, categorías Información Contable Pública en Convergencia y Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - **CUIPO**-correspondiente a la vigencia 2023 lo que permitió determinar el puntaje en los factores de **Oportunidad, Suficiencia y Calidad**.

Como resultado de la Auditoría realizada y de conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima, profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el por el municipio de Armero Guayabal – Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2023, ES FAVORABLE.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,8	0,3	27,53
Calidad (veracidad)	89,0	0,6	53,42
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

4.5. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: **a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos**, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arrojó como resultado una puntuación consolidada de **74.00 puntos**, por consiguiente, el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del municipio de Armero Guayabal -Tolima la vigencia 2023 fue **INEFICAZ** de acuerdo al siguiente rango de calificación:

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,3	24,00
Calidad (veracidad)	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			74,00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

4.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Armero Guayabal para la vigencia 2023 no tenía vigentes planes de mejoramiento por concepto de rendición de la cuenta, por consiguiente, no se emite pronunciamiento alguno.

5. RELACION DE HALLAZGOS



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Los resultados obtenidos en la matriz de evaluación rendición de la cuenta vigencia 2023 son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1. CALIDAD

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°1 – DIFERENCIAS EN SALDOS BANCARIOS - CHIP vs SIA

Criterio:

- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.
- Resolución 533 de 2015 de la CGN – Marco conceptual para la preparación de información financiera- Características cualitativas de la información financiera 4.1.2 representación fiel

Condición:

Verificadas las cifras reportadas a la contaduría General de la Nación, frente a los estados financieros y la información rendida en la cuenta vigencia 2023 a través del aplicativo SIA, Libro Mayor y balances se observaron diferencias en los saldos de depósitos en instituciones financieras en las cuentas corrientes como se observa a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP (Pesos)	SALDO FINAL- CONTABILIDAD LIB MAYOR REPORTADO EN EL SIA	DIFERENCIA
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.245.836.047	5.199.966.115	45.869.932
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	3.263.929.940	3.218.060.008,07	45.869.932
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	1.981.906.107	1.981.906.106,62	-

Significa lo anterior, que los saldos de la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo a diciembre 31 de 2023 se encuentran sobrestimados en la suma de \$45.869.932.00

Causa:

Falta de seguimiento y control a los informes rendidos a los diferentes entes de control

Efecto:

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

3.2 FORMATO F_06 LITIGIOS Y DEMANDAS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 2 – DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS RENDIDAS DE LITIGIOS – Aplicativo CHIP vs Aplicativo SIA

Criterio:

- Resolución 533 de 2015 de la CGN – Marco conceptual para la preparación de información financiera- Características cualitativas de la información financiera 4.1.2 representación fiel.
- Consolidador de Hacienda CHIP

Condición:

Verificada la información correspondiente a los litigios y demandas de la vigencia 2023 en el formato F_06 de rendición de la cuenta, se observó que el municipio de Armero Guayabal tenía 26 procesos en contra cuyas pretensiones económicas ascendían a la suma de \$3.049 millones al verificar las cifras reportadas frente a los saldos de los estados financieros se observaron diferencias significativas en las mismas, como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP-2023 (Pesos)	REPORTE SIA-2023 F_06
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	41.448.581	-
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.358.589.005	3.049.112.395
	TOTAL	3.400.037.586	3.049.112.395
	DIFERENCIA	350.925.191,00	

Significa lo anterior que las cifras registradas en los estados financieros no se encuentran actualizadas conforme a los hechos económicos de la entidad.

Causa:

Incumplimiento a los planes de mejoramiento

Efecto:

Incertidumbre en las cifras registradas en los estados financieros

CONTROL FISCAL INTERNO



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA -la contraloría del ciudadano-</p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 3. Ineficacia en el control fiscal interno de la entidad

Criterio:

Ley 87 de 1993, artículo 1
Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

Condición:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la valoración de los componentes requeridos en la rendición de la cuenta vigencia 2023 y diligenciada la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, se evidenció que el **MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL** presenta debilidades al momento de mitigar los riesgos de la entidad, al evidenciarse que **el municipio no cuenta con** el acto administrativo de comité de cartera y sus actas, no cuenta con acto administrativo de adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales, no cuenta con Plan de restauración, establecimiento y manejo de los predios adquiridos para conservación, además no presentó acto de constitución y aprobación de Pasivos exigibles- Vigencias Expiradas constituidas, Indicadores presupuestales y el Normograma aplicado en la vigencia 2023.

De acuerdo a lo anterior y a los resultados obtenidos de la calificación, se observó que el control fiscal interno de la entidad es **INEFICAZ, el cual arrojó una puntuación consolidada de 74 puntos**, lo que denota debilidades en el control y seguimiento en la Rendición de la cuenta como se observa a continuación:

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,3	24,00
Calidad (veracidad)	66,7	0,6	40,00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			74,00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

Causa:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control y la documentación legal de la entidad que hacen parte de su cometido estatal.

Efecto:

Disminución en la calificación de la rendición de la cuenta

Como resultado de la presente auditoría, el municipio de Armero Guayabal debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del formato F-07-CDT – FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO y remitirlo al correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 762 del 29 de diciembre de 2022. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente